LEY DE 17 DE OCTUBRE DE 1917

Zoilo Flores.- Se vota un crédito extraordinario por la suma de Bs. 2,000 para la traslación de los restos del que fue doctor Zoilo Flores, de Santiago de Chile a esta ciudad.

JOSE GUTIERREZ GUERRA

Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se vota un crédito extraordinario por la suma de dos mil bolivianos (Bs. 2,000) para la traslación de los restos del eminente ciudadano boliviano Zoilo Flores de la ciudad de Santiago de Chile a la de La Paz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 11 de octubre de 1917.

BENEDICTO GOYTIA.- J. L. Tejada S.- Ad. Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.-Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, 17 de octubre de 1917.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Julio Zamora.